



JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL SOLAR EN CALLE ISLAS N° 37 Y 39, DISTRITO DE VILLAVERDE DE MADRID, PROMOVIDO POR EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A..

Expediente nº: 032/2019

Para esta contratación de servicios la Dirección de Rehabilitación y obra Nueva de la EMVS elige este procedimiento de adjudicación "abierto simplificado" por cumplir las dos condiciones siguientes que exige la LCSP en el artículo 159:

- 1. Qué su valor estimado sea igual o inferior a 35.000,00 de euros en contratos de servicios.
- 2. Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total.

Firmado por: GONZALO FERNANDEZ
Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva

Fecha: 27-02-2019 11:27:04